

RELACION NUMERO 3

GALICIA

Anexo: Costes periféricos

	Pesetas
I. CAPÍTULO I	
<i>Gastos de Personal</i>	
Servicio 01	
Programa 711A	
Artículo 12	47.588.706
Artículo 16	2.226.667
Servicio 13	
Programa 712E	
Artículo 13	12.654.333
Artículo 16	3.998.769
Total capítulo I	66.468.475
II. CAPÍTULO II	
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	
Servicio 15	
Programa 712E	
Artículo 22	13.820.687
Total capítulo II	13.820.687

GALICIA

Anexo: Costes centrales

	Pesetas
I. CAPÍTULO I	
<i>Gastos de Personal</i>	
Servicio 15	
Programa 712E	
Artículo 12	18.531.000
Total capítulo I	18.531.000
II. CAPÍTULO VI	
<i>Inversiones</i>	
Servicio 15	
Programa 712E	
Artículos 620 y 630	26.049.000
Total capítulo VI	26.049.000
Total	124.869.162

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Galicia, aprobado por Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, establece en su artículo 20.1 que en relación con la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

En consecuencia, procede traspasar a la Comunidad Autónoma de Galicia funciones del Estado, relativas a la provisión, dentro del territorio de la misma, de los medios materiales y económicos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia, en orden a proceder al referido traspaso, adoptó al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el día 11 de octubre de 1994.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de noviembre de 1994,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia, sobre el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 11 de octubre de 1994, que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo 2.

En su consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Galicia las funciones que se mencionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta en los términos y con las condiciones allí especificados, relativas a la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en el territorio de dicha Comunidad Autónoma que resultan del texto del acuerdo y relaciones anexas.

Artículo 3.

Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el propio acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Justicia e Interior produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el régimen y nivel de funcionamiento que tuvieren en el momento de la adopción del acuerdo.

Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinan, de conformidad con la relación número 3 del anexo, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al Departamento citado por parte de la oficina presupuestaria del Ministerio de Justicia e Interior los certificados de retención de crédito, para

28397 REAL DECRETO 2166/1994, de 4 de noviembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

La Constitución Española establece en su artículo 149.1.5.ª que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Disposición final única.

El presente Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

ANEXO

Doña Rosa Rodríguez Pascual y don Alfonso Vaquero Marín, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 11 de octubre de 1994, se adoptó Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, en los términos que a continuación se expresan:

A) Normas constitucionales y estatutarias en que se ampara el traspaso.

De conformidad con el artículo 149.1.5.^a de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Según el artículo 20.1 del Estatuto de Autonomía para Galicia, en relación a la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

Asimismo, el artículo 24.2 del referido Estatuto de Autonomía para Galicia, establece que corresponde íntegramente al Estado, de conformidad con las leyes generales, la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

B) Funciones y servicios de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Galicia.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Galicia las funciones y servicios que, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, desempeña la Administración del Estado para la provisión de los medios materiales y económicos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia, incluidos los Juzgados de Paz.

En particular, dentro de estas funciones se comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

a) La adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en Galicia.

b) La preparación, elaboración y ejecución de los programas de reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección en Galicia.

c) La indemnización, en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por abogado y representación por Procurador de los tribunales en turno de oficio

ante los órganos judiciales con sede en Galicia y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma.

d) El examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsia y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los Tribunales de Justicia con sede en Galicia.

Correrán en cualquier caso a cargo de la Comunidad Autónoma de Galicia todas las indemnizaciones por razón de servicio originadas como consecuencia de servicios prestados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

2. Permanecerán en la Administración del Estado y seguirán siendo desempeñados por el Ministerio de Justicia e Interior:

a) Las funciones de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de los órganos judiciales con competencia en todo el territorio nacional.

b) La provisión de medios materiales y económicos para el desempeño de sus funciones por el Ministerio Fiscal.

c) Las funciones de suministro de material normalizado con destino a los Registros Civiles.

d) La creación de nuevos órganos judiciales con sede en Galicia.

e) Las funciones que desempeña el Instituto Nacional de Toxicología.

f) Las funciones relativas a la responsabilidad patrimonial por error judicial y como consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

3. Ambas Administraciones establecerán los necesarios instrumentos de colaboración para:

a) Que la Comunidad Autónoma de Galicia coadyuve en la instalación de Juzgados.

b) La promoción y utilización de bienes informáticos destinados a los servicios administrativos propios de Juzgados y Tribunales, asegurando la compatibilidad de los que se empleen en Galicia con los que se implanten en todo el territorio del Estado, en los términos previstos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

No obstante la provisión por el Estado de los medios materiales y económicos para el desempeño de las funciones del Ministerio Fiscal, la Comunidad Autónoma de Galicia asegurará que en las sedes de los Tribunales y Juzgados en el territorio de la Comunidad Autónoma se reservan las instalaciones adecuadas para las Fiscalías, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

C) Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.

1. Se traspasan los bienes, derechos y obligaciones afectos al ejercicio de las funciones que asume la Comunidad Autónoma de Galicia. En la relación número 1 se identifican los inmuebles, con indicación de la situación jurídica en la que se subroga la Comunidad Autónoma en virtud del traspaso. Dicha subrogación se producirá, en cualquier caso, respecto de la situación de los locales donde se encuentren ubicados todos los Juzgados de Paz de Galicia.

2. En el plazo máximo de un mes desde la efectividad de este traspaso, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, así como de la documentación y expedientes en tramitación relativos a las funciones traspasadas.

D) Personal que se traspasa.

Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Galicia el personal de diversas categorías al servicio de la Administración de Justicia, que se especifica en la relación nominal número 2.

E) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes de personal, dotados presupuestariamente, que se traspasan, son los que figuran en la relación adjunta número 2 con referencia de su categoría y dotación total presupuestaria.

F) Valoración de las cargas financieras de las funciones y medios traspasados.

1. La valoración definitiva del coste efectivo que, en pesetas de 1990, corresponde a las funciones y medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia se eleva a 1.511.604.706 pesetas.

2. La financiación en pesetas de 1994, que corresponde al coste efectivo anual de las funciones y medios traspasados, se detalla en la relación número 3.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración de la relación número 3 se financiará de la siguiente forma:

Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para revisar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización, por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto de la financiación de las funciones transferidas, serán objeto de regularización, en su caso, al cierre del ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

G) Fecha de efectividad de los traspasos.

El traspaso de funciones y servicios con sus medios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1995.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 11 de octubre de 1994.—Los Secretarios de la Comisión Mixta.—Firmado: Rosa Rodríguez Pascual y Alfonso Vaquero Marín.

RELACION NUMERO 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total m ²
INMUEBLES			
PROVINCIA: LA CORUÑA			
Jdos. Primera Instancia e Instrucción único, R. Civil y Desp. Forense	ARZUA. Lugo, 45	Precario	300 m ²
Jdos. de Primera Instancia e Instrucción núms. 1, 2 y 3, Desp. Forense y R. Civil.	BETANZOS. Pza. Hermanos García, Naviera, 31. (1)	Propiedad	2.564 m ²
Sala de Autopsias.	BETANZOS. Cementerio Municipal	Cesión uso	
Jdos. Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil	CARBALLO. Pza. del Mercado, s/n	Precario	653 m ²
Jdos. Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil	CORCUBION. de la Viña, s/n	Cesión uso	650 m ²
Jdos. Instrucción núms. 1 al 6, Primera Instancia núms. 1 al 9, de Menores núm. 1, Social núms. 1 al 4, Penal núms. 1, 2 y 3, Vigilancia Penitenciaria único, Fiscalía T. Superior de J., R. Civil exclusivo y Clínica M Forense.	A CORUÑA. Monforte, nº 1 (2)	Propiedad	10.000 m ²

(1) Prevista la inauguración del edificio en diciembre de 1994.

(2) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 200 m² y otra afecta al Registro Civil exclusivo de 335 m².

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total m ²
Audiencia P. Secciones 1, 2, 3 y 4, Fiscalía Audiencia P., Tribunal Superior de Justicia Dependencias Fiscalía T. Superior de J.	A CORUÑA. Pza Galicia, s/n (1)	Propiedad	6.825 m ²
Audiencia P. Sec. 5 y Ser. Notificación	A CORUÑA. Emilia Pardo Bazán, 1	Arrendamiento	250 m ²
Sala de lo Social	A CORUÑA. Real, 87-P.7	Arrendamiento	292 m ²
Salas Penal y Civil	A CORUÑA. Real, 87-P.8	Arrendamiento	292 m ²
Salas Tribunal S. de Justicia.	A CORUÑA. Real, 87-P.4	Arrendamiento	292 m ²
Sala Contencioso-Administrativo	A CORUÑA. Real, 87-P.5	Arrendamiento	292 m ²
Jdos. Primera Instancia e Instrucción núms. 1 al 6, Penal único, Social único, R. Civil y Clínica M. Forense.	FERROL. Coruña, 53 (2)	Propiedad	4.315 m ²
Parte del Jdo. de Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	MUROS. Curro de Praza, 1	Cesión uso	315 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	NEGREIRA. Carmen, 3	Precario	285 m ²
Jdos. Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil.	NOIA. Pza. Constitución, s/n	Propiedad	424 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	ORDES. Avda. Alfonso Sonra, 108	Cesión uso	131 m ²

(1) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 230 m².

(2) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 102 m².

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	ORTIGUEIRA. Pza. Alferez provisional, s/n	Cesión uso	174 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción núm. 1, Desp. Forense y R. Civil.	PADRON. Tetuán, s/n	Precario	235 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción núm. 2.	RIBEIRA. Pza del Ayuntamiento	Precario	152 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción núm. 1, Desp. Forense y R. Civil.	RIBEIRA. Rúa de Correos, 5	Precario	300 m ²
Jdo. de Paz.	SADA. Pza. de la Iglesia, s/n	Propiedad	88 m ²
Jdos. de Primera Instancia e Instrucción núms. 1 al 6, Jdos. Social 1 y 2, Jdos. Penales 1 y 2, Clínica M. Forense y R. Civil.	SANTIAGO DE COMPOSTELA. Polígono Fontiñas. (1)	Propiedad	7.521 m ²
Jdos. Primera Instancia e Instrucción núms. 5 al 6. Jdos. Social núms. 1 y 2.	SANTIAGO DE COMPOSTELA. Basquinos, 2	Arrendamiento	1.134 m ²
Jdos. Primera Instancia e Instrucción núms. 1 al 4, Penal núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil.	SANTIAGO DE COMPOSTELA. Algalia de Abajo, 24 (2)	Propiedad	3.904 m ²
INMUEBLES			
PROVINCIA: LUGO			
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	BECERREA. Gómez Jiménez, 11	Propiedad	773 m ²

(1) Inauguración del edificio prevista en el primer trimestre de 1995. Alberga espacio suficiente para instalar tres nuevos órganos.

(2) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 83 m²

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	CHANTADA. Pza. de Galicia, s/n	Propiedad	1.192 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	A FONSAGRADA. Penela, s/n	Precario	648 m ²
Jdos. de Primera Instancia e Instrucción núms. 1 al 6, Audiencia P., Clínica M. Forense y R. Civil.	LUGO. Pza de Avilés. (1)	Propiedad	4.124 m ²
Jdos Social núms. 1, 2 y 3.	LUGO. Ronda de la Muralla, 58-60	Cesión uso	400 m ²
Jdos Menores	LUGO. Pza de España, 8	Arrendamiento	120 m ²
Jdos de Penales núms. 1 y 2	LUGO. Obispo de Aguirre, 16	Arrendamiento	370 m ²
Jdos Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Clínica M. Forense y R. Civil	MONDOŪEDO. Pza de San Juan de Alcántara, s/n (2)	Propiedad	1.176 m ²
Jdos de Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Clínica M. Forense y R. Civil	MONFORTE DE LEMOS. Avda de Galicia, 48	Propiedad	748 m ²
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción único y Registro Civil.	SARRIA. Calvo Sotelo, 48	Arrendamiento	320 m ²
Jdos. Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil.	VILALBA. Avda José Antonio, 48	Cesión	1.083 m ²
Jdos. de Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil.	VIVEIRO. Alonso Pérez, s/n	Propiedad	810 m ²

(1) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 155 m².

(2) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 50 m².

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total m ²
Jdos Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil	VIVEIRO. Travesía de la Marina, 12	Cesión uso	800 m ²
INMUEBLES			
PROVINCIA: ORENSE			
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	BANDE. General Franco, s/n	Cesión uso	308 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	O BARCO DE VALDEORRAS. Pérez Lista, 46	Propiedad	971 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	O CARBALLIÑO. Avda del Parque, s/n	Propiedad	500 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	CELANOVA. Pza Cervantes, 4	Propiedad	218 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil.	XINZO DE LIMIA. Ladeira, 6	Propiedad	300 m ²
Servicios generales de la Audiencia Provincial.	OURENSE. Concejo nº 32	Propiedad	300 m ²
Jdos Primera Instancia e Instrucción núms. 1 al 6, Penal núm. 1, Social 1 al 3, Audiencia Provincial, Desp. Forense y R. Civil.	OURENSE. Pza Don Bosco, s/n (1)	Propiedad	8.383 m ²
Jdo. de Menores	OURENSE. Valle Inclán, 3 ent. izda.	Arrendamiento	120 m ²
Jdo. de Menores.	OURENSE. Valle Inclán, 3 ent. izda.	Arrendamiento	100 m ²

(1) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 375 m².

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil	A POBRA DE TRIVES. Pza San Roque	Cesión uso	270 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense	RIBADAVIA. Pza Mayor, 1	Precario	289 m ²
Registro Civil	RIVADARIA. Pza. Mayor, 1	Precario	165 m ²
Jdos Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil.	VERIN. Hermanos Moreno, 7 (1)	Cesión	837 m ²
INMUEBLES			
PROVINCIA: PONTEVEDRA			
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil	CALDAS DE REIS. Avda Román López, 5	Cesión uso	569 m ²
Jdos. Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil	CAMBADOS. Orense, 5 (2)	Propiedad	1.047 m ²
Jdos de Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2 y R. Civil.	CANGAS. Avda de Vigo, 46	Arrendamiento	492 m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único, Desp. Forense y R. Civil	A ESTIADA. Pza Constitución, 1	Precario	411 m ²
Jdos Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2 y R. Civil	LALIN. Puente, 10-12	Arrendamiento	400 m ²
Archivo del Jdo. de Primera Instancia e Instrucción único	MARIN. Estrada, 1	Arrendamiento	40 m ²

(1) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 35 m².

(2) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 40 m².

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total m ²
Jdo. Primera Instancia e Instrucción único y R. Civil	MARIN. Estrada, 1	Arrendamiento	63 m ²
Clínica Médico Forense	PONTEVEDRA. Joaquín Costa, Hospital Provincial	Cesión uso	480 m ²
Audiencia P. Sección 4.	PONTEVEDRA. Gagos de Mendoza, 2.º of. 5-5	Arrendamiento	105 m ²
Audiencia P. Sección 4	PONTEVEDRA. Gagos de Mendoza, 2.º of. 3	Arrendamiento	54 m ²
Jdo Social nº 3	PONTEVEDRA. Michelena, 1-P. 2	Arrendamiento	306 m ²
Jdo de lo Social nº 1	PONTEVEDRA. Michelena, 1-P. 5	Arrendamiento	158 m ²
Jdo de Menores	PONTEVEDRA. García Camba, 8	Arrendamiento	199 m ²
Jdos Penales núms. 1 y 2	PONTEVEDRA. P ^o Colón, 5-7	Arrendamiento	146 m ²
Jdo Primera Instancia e Instrucción nº 7.	PONTEVEDRA. Salvador Moreno, 36	Arrendamiento	277 m ²
Secciones 1, 2 y 3 de la Audiencia P., Juzgado Primera Instancia e Instrucción núms. 1, 2 y 3 y Social nº 2	PONTEVEDRA. Salvador Moreno, 11	Propiedad	5.746 m ²
Jdos Primera Instancia e Instrucción núms. 4, 5 y 6. Desp. Forense y R. Civil.	PONTEVEDRA. Avda. de Vigo, 11	Propiedad	849 m ²
Clínica Médico Forense	O PORRIÑO. Joaquín costa	Cesión uso	480 m ²
Jdo Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil.	O PORRIÑO. Domingo Bueno, s/n	Precario	690 m ²

(1) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 195 m²

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie total m ²
Jdos Primera Instancia e Instrucción 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil.	PONTEAREAS. Jardines de García Sabell, s/n	Precario	650 m ²
Jdo Primera Instancia e Instrucción único y R. Civil	REDONDELA. P ^o de la Junqueira	Propiedad	400 m ²
Jdos Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Desp. Forense y R. Civil	TUI. Plazuela de la Inmaculada, 1	Propiedad	672 m ²
Jdos Primera Instancia núms. 1 al 10, Instrucción núms. 1 al 6, Penales núms. 1 al 3, Clínica M. Forense y R. Civil.	VIGO. Lalín, 4 (1)	Propiedad	13.632 m ²
Jdos de lo Social núms. 1 al 5	VIGO. Puerta del Sol, 11	Arrendamiento	1.436 m ²
Jdos de Primera Instancia e Instrucción núms. 1 y 2 y R. Civil	VILARGARCIA DE AROUSA. Avda Marina, 122	Arrendamiento	700 m ²

(1) En este inmueble existe una instalación afecta al Ministerio Fiscal de 280 m²

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
GERENCIA TERRITORIAL

2) RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN

APELLIDOS Y NOMBRE (Unidad)	CUERPO O ESCALA	Nº REG PERSONAL	SITUACION ADMVA.	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEM.	
Unidad de apoyo Quintas Vila, Carlos	Grat. Auxiliar	349656757 A1146	Activo	Aux.Ofic N.10	1.058.456	464.244	1.522.700
Habitación Freiria Castro, Guillermo	Grat. Auxiliar	3472459313 A1146	Activo	Jefe Neg. N.14	1.058.456	533.592	1.592.048
Quintas Vide, José Manuel	Grat. Auxiliar	3493146157 A1146	Activo	Aux.Ofic N.10	1.058.456	394.944	1.453.400
Gala Penedora Vilela Gandoy, M ^a Luisa	Grat. Admvo.	3382209568 A1135	Activo	J.S.Caja Pajad N.22	1.425.074	1.176.408	2.601.482
Alvarez Glez, Amparo	Grat. Auxiliar	3495558724 A1146	Activo	Aux.Ofic N.10	1.058.456	394.944	1.453.400
Garausie Pontevedra Rodríguez Blanco, M ^a José	Grat. Auxiliar	3496854057 A1146	Activo	Jefe Neg N.16	1.058.456	602.928	1.661.384
Alvarez López, Sara	Grat. Auxiliar	3497304302 A1146	Activo	Aux.Ofic N.11	1.058.450	533.592	1.592.048
Suministros Valdés López Aurora	Grat. Admvo.	3492306413 A1135	Activo	J.S.Sumin y P ^o N.22	1.406.058	849.852	2.255.910
González Díaz, Pilar	Grat. Auxiliar	3490306402 A1146	Activo	Aux.Ofic N.10	1.058.456	394.944	1.453.400
Obras López de la Cuesta, Rosa M ^a	Grat. Admvo.	3256821624 A1135	Activo	Jefe Neg N.18	1.623.552	672.240	2.295.792
Fernández, Dopazo, M ^a Rosa	Grat. Auxiliar	3490306402 A1146	Activo	Aux.Ofic N.10	1.058.456	533.592	1.592.048
Informática Albo García, Julián	Téc.Aux.Informát.	3425328902 A1188	Activo	Jefe Sala N.17	1.257.102	964.128	2.221.230
Zas Varela, Jesús Javier	Téc.Aux.Informát.	3386047557 A1188	Activo	Monitor N.16	1.257.102	821.052	2.078.154
Ray Rouco, M ^a Josefa	Téc.Aux.Informát.	3330822013 A1188	Act.(LUGO)	Monitor N.16	1.257.102	821.052	2.078.154
González Díaz, M ^a Teresa	Téc.Aux.Informát.	2141964157 A1188	Act.(VIGO-PO)	Monitor N.16	1.348.788	821.052	2.169.840
Gómez Ventosela, Ana M ^a	Téc.Aux.Informát.	3496828646 A1188	Act.(ORENSE)	Monitor N.16	1.257.102	821.052	2.078.154

TOTAL

30.209.706 PESETAS

RELACION NOMINAL

RELACION DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y PUESTOS DE TRABAJO CUBIERTOS QUE SE TRASPASAN
A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

2.2. RELACIONAL NOMINAL

APELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O	RETRIBUCIONES 1 9 9 2		TOTAL ANUAL Sin Reg. Soc.
		RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
PROVINCIA : LA CORUÑA				
FERNANDEZ PEREZ, CRISTINA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ ARBEIXO	23.406	0	327.684
RODRIGUEZ BELLAS, MARIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ AS FONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	36.310	0	508.340
FICO FICO, N° JESUS CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION BETANZOS	35.110	0	491.540
REY ALVELA, MARIA DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ CAMBRE	24.206	0	328.884
CALVO RIVERO, CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION CARBALLO	46.613	0	655.382
PEREZ BLANCO, MANUELA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ CARNOTA	22.606	0	316.484
VILAR CAMAÑO, FELISA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP. PRIM. INST. E INSTRUCCION CORCUBION	21.806	0	305.284
CAMAÑO GONZALEZ, N° JOSE CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP. PRIM. INST. E INSTRUCCION CORCUBION	21.806	0	305.284
CANEDO COTOIRA, ANA N° CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ CULLEREDO	23.406	0	327.684
LOPEZ ARDAO, MARIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ FENE	24.640	0	344.960
CARAS NERHANDRES, JOSE DOMINGO CATEGORIA: MOZO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. FERROL	81.774	11000	1.276.836
PALLAS PALLAS, VISITACION CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. PRIM. INST. E INSTRUCCION FERROL	61.613	0	810.582
MARIÑO GONZALEZ, MANUELA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. PRIM. INST. E INSTRUCCION FERROL	61.613	0	810.582
NORAGREGA LUIS, N° JOSE CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. PRIM. INST. E INSTRUCCION FERROL	61.613	0	810.582
WALDS FOJO, ANFARO CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. PRIM. INST. E INSTRUCCION FERROL	61.613	0	810.582

APELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O	R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 3		TOTAL ANUAL Sin Seg.Soc.
		RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
RODRIGUEZ VASQUEZ, M ^a PILAR CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM INST B INSTRUCCION FEPROL	11.293	0	11.293
YARÉS LEIRA, ROSALIA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM INST B INSTRUCCION FEPROL	45.213	0	45.213
RODRIGUEZ DELGADO, ALICIA CATEGORIA: CONSERVADOR 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	135.447	0	135.447
MARTINEZ ALVAREÑO, ARTURO CATEGORIA: TRADUCTOR/INTÉRPRETE 7,30 Horas ESPEC: GALLEGO	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	137.792	4500	142.292
VILLAVERO GONZALEZ, MANUEL CATEGORIA: TRADUCTOR/INTÉRPRETE 7,30 Horas ESPEC: GALLEGO	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	126.792	4500	131.292
RENUDE SANJURJO, JOSE CARLOS CATEGORIA: JEFE DE MANTENIMIENTO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	128.792	0	128.792
MONTERO MARTINEZ, INES CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	84.711	0	84.711
CARBALLO GARCIA, DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	90.580	0	90.580
FERRERO PIÑEIRO, M ^a ESTRELLA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	91.448	0	91.448
GONZALEZ POLO, CONSUELO CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	90.580	0	90.580
PORTAS LENA, RAQUELA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	91.448	0	91.448
RENIOR REINANTE, M ^a DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	92.818	0	92.818
GONZALEZ ARGIBAY, CARLOS CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA OFIC.VARI 7,30 Horas ESPEC: AIRE ACON/CALEF	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	196.215	0	196.215
VERCHER GONZALEZ, CARMEN CATEGORIA: PERITO JUDICIAL (B U P.) 7,30 Horas ESPEC: CALIGRAFO	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	126.792	4500	131.292
OREJAS BAÑOS, JOSE IGNACIO CATEGORIA: PERITO JUDICIAL (DIPLAMADO) 7,30 Horas ESPEC: INMUEBLES	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	150.215	0	150.215
BOLDAN RODRIGUEZ, PEDRO CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	101.000	0	101.000
ESQUIROS GOMEZ, JOSE LUIS CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	101.000	0	101.000
BERNARDES SANBADE, M ^a NIEVES CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO AUDIENCIA PROVINCIAL LA CORUÑA	101.000	0	101.000

APELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O	R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 3		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc
		RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
MARQUEZ ALVARRE, JOSE CARLOS CATEGORIA: MOZO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO INSTTO. ANATOMICO-FORENSE LA CORUÑA	81.774	11000	1.276.834
LADERO LEON, ANTONIO JESUS CATEGORIA: MOZO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO INSTTO. ANATOMICO-FORENSE LA CORUÑA	81.774	11000	1.276.834
PERE SANCHEZ, JULIA CATEGORIA: PSICOLOGO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. FAMILIA LA CORUÑA	196.045	0	2.744.630
IGUAL AGUIAR, CARMEN CATEGORIA: TRABAJADOR SOCIAL 7,30 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. FAMILIA LA CORUÑA	155.250	0	2.173.500
BELLO RATO, DELIA PURA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	88.843	0	1.243.802
MUÑEZ ABAL, JOSEFA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	82.117	0	1.292.418
PENAS RIOS, MARIA ANGELES CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	87.974	0	1.231.616
DIAZ PAVON, REMEDIOS CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	86.574	0	1.232.034
RAPOSO SUJAN, OLIVA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	88.843	11000	1.375.802
RODRIGUEZ GARCIA, ELVIRA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	87.774	0	1.228.836
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	84.774	0	1.186.836
GARCIA RATO, ISABEL CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	82.574	0	1.156.036
POON RODRIGUEZ, M. DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	81.774	0	1.144.836
CORRAL POL, ELENA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	87.774	0	1.228.836
PIUSA PERE, MARIA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	87.974	0	1.231.616
PERE GARCIA, MARIA TERESA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	88.843	0	1.243.802
GOMEZ BRAGA, IRENE MARIA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	87.774	0	1.228.836
CAÑAS NUNO, M. REYES CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. LA CORUÑA	82.574	0	1.163.636

APPELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O	R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 2		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc
		RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
MONTERO MARTINEZ, M ^a MERCEDES CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	89.711	0	1.255.954
MOSQUERA RODRIGUEZ, NATILDE CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	87.974	0	1.231.636
PERRO GALAN, VICENTE-SANTIAGO CATEGORIA: MOZO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	81.774	0	1.144.836
MOSQUERA SOUTO, CARMEN CATEGORIA: MOZO 7,30 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	81.774	0	1.144.836
LAMAS RAPOSO, JOSE ANTONIO CATEGORIA: MOZO 7,30 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	81.774	0	1.144.836
REBORIDO GOMEZ, ALBERTO CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA OFIC. VARI 7,30 Horas ESPEC: AIRE ACONDICIONADO	TEMP. DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	101.275	0	1.145.850
ASADIN SARNIENTO, AMARITO CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA OFIC. VARI 7,30 Horas ESPEC: ELECTRICISTA	FIJO DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	106.275	0	1.145.850
GONZALEZ ASENJO, FRANCISCO JAVIER CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	98.026	0	1.172.164
PERES GARCIA, ROSARIO CATEGORIA: TELEFONISTA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	98.026	0	1.172.164
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO CATEGORIA: VIGILANTE 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	92.026	0	1.288.364
QUINTANOS FOLGOSO, VICTORIA CATEGORIA: VIGILANTE 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	93.626	0	1.310.764
FERRER RIVAS, FERNANDO CATEGORIA: VIGILANTE 7,30 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	92.026	0	1.288.364
MARTINEZ BENIOF, JOSE ANTONIO CATEGORIA: VIGILANTE 7,30 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM. INSTR. INSTR. LA CORUÑA	92.026	5500	1.354.364
MARTIN JIMENEZ, ANDRES CATEGORIA: EDUCADOR 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES LA CORUÑA	158.250	8481	2.117.272
OTRYZA COPA, GISELA CATEGORIA: PSICOLOGO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES LA CORUÑA	199.045	7081	2.871.426
MONEDERO RUIZ, M ^a DE LOS ANGELES CATEGORIA: TRABAJADOR SOCIAL 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES LA CORUÑA	158.250	7081	2.258.496
VELO RIOS, GLORIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO FAZ LARACHA	21.206	0	118.881
BLANCO MELLID, CONSUELO CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO FAZ MELIDE	21.206	0	157.126

APELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O		R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 2		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc
			RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
GARCIA FERNANDEZ, SOLITA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION MUROS	49.213	0	632.982
MAZ LEMA, M.ª RITA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ MUIXA	22.606	0	316.484
GRANDAL FERNANDEZ, MARIA CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 1,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ NARON	12.103	0	169.442
PEREIRO NEAS, FRANCISCA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ NEBA	26.377	0	369.278
MONTE BLANCO, MARIA NIEVES CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION NEGREIRA	24.640	0	344.960
GOMEZ TUBIA, PEREGRINA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP.	PRIM. INST. E INSTRUCCION NOIA	21.806	0	305.284
VASQUEZ SBIJAS, MARIA LAURA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION NOIA	24.206	0	317.684
CASAL RODRIGUEZ, MARIA JESUS CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ OLSEIROS	23.406	0	327.684
RIO MENDES, JOSEFA LOURDES CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION ORDES	49.282	0	689.548
DURAN PITA, M.ª CONSTANTINA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION ORTIGUEIRA	23.406	0	327.684
MATO FERNANDEZ, MARIA PRUDENCIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ PONTECESO	24.206	0	338.884
REQUEIRO ALLEGUE, MARGARITA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ PONTEBONS	24.206	0	338.884
CALO RODRIGUEZ, JOSEFA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ PORTO DO SON	22.606	0	316.484
MENDES FADIN, TERESA SONIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ RIANJO	22.606	0	316.484
PERE BERNARDES, ANGELA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION RIBEIRA	24.206	0	338.884
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ SADA	24.206	0	338.884
LOIS BLANCO, BRUNDINA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ SANTA COMBA	22.606	0	316.484
PARENTS DURAN, XOSE CATEGORIA: TRADUCTOR/INTERPRETE 7,30 Horas ESPEC: GALLIGO	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. SANTIAGO	129.792	4500	1.871.088
GONZALEZ MAYA, CARMELO CATEGORIA: MOIXO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. SANTIAGO	81.774	11000	1.276.836

APellidos y Nombre / Categoría Profesional	Destino	RETRIBUCIONES 1992		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc.
		RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
PROVINCIA LUGO FERNANDEZ OUTIERRES, INES CATEGORIA: LIMPIADORA 1,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION BECERRIA	46.813	0	46.813
LOPEZ DE CASTRO RANUDO, ROSA M. CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP. PAZ CERVO	21.806	0	21.806
VARELA BRAO, NAFIA CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION CHANTADA	36.310	0	36.310
FERNANDEZ VALLEDOR, CANDIDA CATEGORIA: LIMPIADORA 1,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION PONSAGRADA	40.869	0	40.869
TRABADA TRABADA, DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION PONSAGRADA	35.110	0	35.110
LOPEZ MENEZ, JOSE CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO AUDIENCIA PROVINCIAL LUGO	92.026	0	92.026
AMOR LOZANO, BULALIA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTP LUGO	45.213	0	45.213
PERRU ENRIQUETA, ROSA M. CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTP LUGO	45.213	0	45.213
SANTISO LOSADA, ALICIA CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTP LUGO	94.550	0	94.550
SUNDEZ SUAREZ, M. ELISA CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTP LUGO	95.026	0	95.026
GARCIA DE CASTRO, J. AQUINA CATEGORIA: EDUCADOR 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES LUGO	155.250	7083	162.333
CASTRO PITA, MERCURIO CATEGORIA: PSICOLOGO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES LUGO	193.045	7083	200.128
GARCIA MARTINEZ, ANTONIA CATEGORIA: TRABAJADOR SOCIAL 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES LUGO	155.250	7083	162.333
IGLESIAS CASADO, AGRIPINA CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION MONDOÑEDO	35.110	0	35.110
SANTE VEIGA, OSBULIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION MONDOÑEDO	26.377	0	26.377
MOQUEIRA CRESPO, VICTORIA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ QUIROGA	49.282	0	49.282
BLANCO TABADA, JULIA CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION SARRIA	36.310	0	36.310
SANTISO RODRIGUEZ, GLORIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ SAVIÑAO	23.406	0	23.406

APELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O	R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 2		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc.
		RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
CORRAL POLOQUEIRA, M.ª REBEDIOS CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION VILLALBA	33.910	0	474.740
SAN PEDRO MUÑOZ, FRANCISCA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION VIVERO	71.086	0	995.204
PROVINCIA: OURENSE				
PEREIRO SOTO, MARIA CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ ALLARIZ	24.206	0	338.884
CAO GONZALEZ, M.ª FE YONI CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION BANDI	46.813	0	655.382
PEREIRO GONZALEZ, JOSEFA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION CARBALLIÑO	25.210	0	352.940
CARBALLO ALVAREZ, CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION CELANOVA	24.708	0	345.912
GOMEZ CAO, ISABEL CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. PRIM. INST. E INSTRUCCION EL BAPCO DE VALDEBORRAS	43.613	0	610.582
GONZALEZ BARCENA, M.ª PAZ CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	43.613	0	610.582
FERNANDEZ GONZALEZ, EMILIA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	43.613	0	610.582
FERNANDEZ FERNANDEZ, FLORA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	46.413	0	649.382
GONZALEZ PEREIRO, MARIA PILAR CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	50.419	0	705.886
MARTINEZ ALVAREZ, NIEVES CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	49.417	0	691.838
SANCHO SOTO, MILAGROS CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	53.428	0	747.992
BARRERO CAO, ANA CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	96.626	0	1.352.764
SAROS LORENZO, JOSE RAMON CATEGORIA: MOZO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. OURENSE	81.774	11000	1.276.836
MARCOS RUIZ, M.ª JOSE CATEGORIA: EDUCADOR 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES OURENSE	155.250	7083	2.258.496
FERRERO PONSAR, JESUSA CATEGORIA: LIMPIADORA 1,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES OURENSE	18.499	0	258.986
DE CASTRO ARRANZ, MIGUEL ANGEL CATEGORIA: PSICOLOGO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES OURENSE	193.045	7083	2.787.626
GOMEZ FREIRE, GEMAN CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUZGADO DE MENORES OURENSE	92.026	0	1.288.364

APellidos y nombre	CATEGORIA	PROVINCIA	SITUACION	RETRIBUCIONES 1992		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc.
				PERIÓDICAS BÁSICAS	PERIÓDICAS COMPLEMENTARIAS	
BLANCO BELON, FELIX CATEGORIA: TRABAJADOR SOCIAL 3,00 Horas ESPEC:	FIJO	JUDICADO DE MINORES	OUVERNE	150.250	0	2.258.494
CARREDA MENDEZ, MARIA VICTORIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM INST E INSTRUCCION	PUEBLA DE LENCA	24.708	0	345.912
MOSQUERA ROSENDO, MANUELA CATEGORIA: LIMPIADORA 1,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM INST E INSTRUCCION	VIBAROVIA	13.910	0	474.740
SANTAMARIA REY, MARIA CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 1,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM INST E INSTRUCCION	VIRATAVIA	13.910	0	518.882
BOURE OUBERAL, RAFAEL CATEGORIA: CONSERVADOR 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM INST E INSTRUCCION	VERIN	110.400	15.000	1.684.200
FUENTES DAFIA, ISAURA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM INST E INSTRUCCION	VERIN	40.210	0	655.162
GARCIA LOSADA, M ^a ROSA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM INST E INSTRUCCION	VERIN	40.210	0	612.582
RODRIGUEZ HERVELLA, NICOLAJA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	VIANA DE BO	24.404	0	327.684
SEAYDES CRESPO, FRANCISCA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC: PROVINCIA: PONTEVEDRA	FIJO	PRIM INST E INSTRUCCION	RINZO DE LINIA	25.210	0	352.940
VIDAL FERREIRO, JOSEFA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	A CARIZA	50.149	0	702.086
PORTO FERREIRO, ALICIA ANGELA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP.	PRIM.INST.E INSTRUCCION	A ESTRADA	21.806	0	305.284
GARCIA LEYMEDA, MARIA BEGOÑA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	BAIONA	24.206	0	338.884
MALLO AREA, IGNACIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	BUBU	24.206	0	338.884
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA AGRIPINA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM.INST.E INSTRUCCION	CALDAS DE REIS	26.810	0	375.340
FARIÑA IOLESIAS, MARIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM.INST.E INSTRUCCION	CAMBADOS	38.263	0	535.682
COBIÑA FARIÑA, MARIA JUANA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM.INST.E INSTRUCCION	CAMBADOS	25.074	0	351.014
GONZALEZ GIL, YOLANDA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP.	PRIM.INST.E INSTRUCCION	CANGAS DE MORRAZO	21.806	0	305.284

APellidos y nombre / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O		R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 2		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc
			RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
ANCORIN QUINTAS, FELISA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	22.606	0	316.484
		GONDONAR			
GARCIA CEA, MARISOL CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	TEMP.	PRIM. INST. E INSTRUCCION	32.710	0	457.940
		LALIN			
TABOADA GONZALEZ, MARIA TERESA CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION	37.612	0	526.568
		LALIN			
JUNCAL LOBBIRA, CELIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP.	PRIM. INST. E INSTRUCCION	21.806	0	305.284
		MARIN			
TRIGO PORTELA, MARIA ANGELES CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	24.456	0	342.384
		MOaña			
GARCIA GARCIA, CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	24.206	0	338.884
		MONDARIZ			
RODRIGUEZ SAAVEDRA, MARIA ISOLINA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	24.206	0	338.884
		MOS			
PONTAN BIVAS, M ^a PILAR CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP.	PAZ	21.806	0	305.284
		NIGRAN			
TORRES GONZALEZ, FATINA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	22.606	0	316.484
		O GROVE			
GOMEZ VILLANUBVA, DALIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	24.206	0	338.884
		POIO			
LUNA VIDAL, MARIA LOURDES CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO	PAZ	26.910	0	375.340
		PONTE-CALOSLAS			
ARAUJO ARAUJO, DELFINA CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION	36.310	0	508.340
		PONTEAREAS			
COÑAGO BAUTISTA, DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. E INSTRUCCION	34.310	0	480.340
		PONTEAREAS			
PEIJOO BERNARDEZ, JOSE MANUEL CATEGORIA: CONSERVADOR 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	AUDIENCIA PROVINCIAL	118.447	4500	1.712.259
		PONTEVEDRA			
BLANCO GONZALEZ, CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	AUDIENCIA PROVINCIAL	45.211	0	612.982
		PONTEVEDRA			
DIAZ ASORRY, ADLALDA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	AUDIENCIA PROVINCIAL	51.885	0	726.390
		PONTEVEDRA			
DIAZ GAGO, CONCEPCION CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	AUDIENCIA PROVINCIAL	56.225	0	787.150
		PONTEVEDRA			
SANUDO ALBA, CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	AUDIENCIA PROVINCIAL	45.211	0	612.982
		PONTEVEDRA			

APELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O		R E T R I B U C I O N E S		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc.
			1 9 9 2		
			RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
RAMEDA SABUCEDO, ELADIO CATEGORIA: PERITO JUDICIAL (B.U.P.) 7,30 Horas ESPEC: AUTOMOVILES	FIJO	AUDIENCIA PROVINCIAL PONTEVEDRA	126.792	4500	1.829.088
FERNANDEZ SOTO, ROSALIA CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	AUDIENCIA PROVINCIAL PONTEVEDRA	100.124	0	1.401.764
PORTELA SOLLA, PEDRO PABLO CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	AUDIENCIA PROVINCIAL PONTEVEDRA	95.026	0	1.330.364
PEREZ-ARDA SANTOS, ENRIQUE CLAUDIO CATEGORIA: VIGILANTE 7,30 Horas ESPEC:	TEMP.	AUDIENCIA PROVINCIAL PONTEVEDRA	92.026	0	1.288.364
ROSENDO PALMEIRO, JOSE RAMON CATEGORIA: MOZO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	INSTTO. ANATOMICO-FORENSE PONTEVEDRA	84.774	11000	1.118.836
VALCARCEL RIBEIRO, JOSE MANUEL CATEGORIA: MOZO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	INSTTO. ANATOMICO-FORENSE PONTEVEDRA	81.774	11000	1.276.836
SANCHEZ ASOREY, PEREGRINA CONCEPCION CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. PONTEVEDRA	46.413	0	649.782
CASTRO LOIRA, FRANCISCA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. PONTEVEDRA	45.213	0	632.982
CRUZ SOTO, ELENA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. PONTEVEDRA	46.813	0	655.382
FERNANDEZ CRESPO, DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. PONTEVEDRA	51.017	0	714.238
FREIJUNO BALTASAR, ELVIRA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. PONTEVEDRA	48.413	0	677.782
REY NOURE, MARIA LAURA DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. PONTEVEDRA	48.413	0	677.782
PEREZ VAZQUEZ, TERESA LUISA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP.	DECANATO PRIM. INST. INSTR. PONTEVEDRA	43.613	0	610.582
OTERO PEREZ, AUREA CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	DECANATO PRIM. INST. INSTR. PONTEVEDRA	99.226	0	1.389.364
VILAN PEREZ, VICTORIA CATEGORIA: PSICOLOGO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. INSTR. FAMILIA PONTEVEDRA	191.045	0	2.702.630
MEDRAMO GONZALEZ, M ^a JESUS CATEGORIA: TRABAJADOR SOCIAL 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	PRIM. INST. INSTR. FAMILIA PONTEVEDRA	155.250	0	2.173.500
SABROS MONTANA, JOSE DOMINGO CATEGORIA: EDUCADOR 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	JUZGADO DE MENORES PONTEVEDRA	161.250	8481	2.359.272
MERNIDA PEREZ, M ^a TERESA CATEGORIA: PSICOLOGO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO	JUZGADO DE MENORES PONTEVEDRA	193.045	7081	2.787.626

APELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O	R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 2		TOTAL ANUAL Sin Seg Soc.
		RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
GONZALEZ GARCIA, ANA ESTHER CATEGORIA: TRABAJADOR SOCIAL 7,30 Horas ESPEC:	FIJO JUEGADO DE MENORES PONTEVEDRA	155.250	7083	2.258.496
CARRERA FERREIRA, ENRIQUETA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION PORRIÑO	25.074	0	351.016
BLANCO FIGUEZ, M ^a DOLORES CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	TEMP PRIM. INST. E INSTRUCCION PORRIÑO	21.806	0	305.284
PEREZ VASQUEZ, NIEVES CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION REDONDEJA	24.640	0	344.960
GANDARA LORENZO, M ^a MERCEDES CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ SALVATEIRA DE MIÑO	22.606	0	316.484
OTERO SIFONITO, MARTA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PAZ SANZENHO	24.206	0	338.884
DONINQUEZ GOMEZ, CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION TUI	23.406	0	327.684
PARADA MARZABAL, JULIA CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM. INST. E INSTRUCCION TUI	23.406	0	327.684
GARCIA FERNANDEZ, JESUS CATEGORIA: MOZO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO CLINICA MEDICO-FORENSE VIGO	84.774	11000	1.318.836
DUQUE RUIZ, FRANCISCO JAVIER CATEGORIA: MOZO DE AUTOPSIAS 7,30 Horas ESPEC:	FIJO CLINICA MEDICO-FORENSE VIGO	81.774	11000	1.276.836
MEMOR GOMEZ, ROSA MARIA CATEGORIA: PSICOLOGO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO CLINICA MEDICO-FORENSE VIGO	193.045	11000	2.834.630
CHAVEIRO CLAVER, M ^a JESUS CATEGORIA: TRABAJADOR SOCIAL 7,30 Horas ESPEC:	FIJO CLINICA MEDICO-FORENSE VIGO	155.250	11000	2.305.500
PELAEZ PEREZ, ISABEL CATEGORIA: JEFE DE MANTENIMIENTO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. VIGO	121.792	0	1.733.088
DOBAO LAGO, ADELA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM. INST. INSTR. VIGO	43.613	0	610.582
MARQUEZ OTERO, CONCEPCION CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. VIGO	44.813	0	655.382
MANTEIGA FERRO, AURORA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM. INST. INSTR. VIGO	43.613	0	610.582
PEREZ TORRES, ROSA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. VIGO	43.013	0	613.382
RANILLO PEREZ, PURIFICACION CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM. INST. INSTR. VIGO	45.213	0	638.382

APPELLIDOS Y NOMBRE / CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O	R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 2		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc
		R E T R I B U C I O N E S B A S I C A S	R E T R I B U C I O N E S C O M P L E M E N T A R I A S	
RODRIGUES PEREZ, JOSEFA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	46.813	0	46.813
SOLA PAZO, IRENE CATEGORIA: LIMPIADORA 7,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	84.722	0	84.722
FUENTE ROSENDO, REMEDIOS CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	43.613	0	43.613
ALONSO FERNANDEZ, ANGIUSTIAS CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	46.813	0	46.813
ALVAREZ SOUSA, PILAR CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	47.247	0	47.247
GONZALEZ PEREZ, ROSA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TEMP. DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	43.613	0	43.613
CID GARRIDO, CARMEN CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	94.032	0	94.032
COMESAÑA FERNANDEZ, MERCEDES CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	46.813	0	46.813
ESPANTOSO PONTE, M. JESUS CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	45.213	0	45.213
FERNANDEZ GONZALEZ, SIRA CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	46.813	0	46.813
LAMEIRO PEREIRA, SOLEDAD CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	45.213	0	45.213
LAFUENTE PEREZ, CARLOS CATEGORIA: MOZO 7,10 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	87.774	0	87.774
RODRIGUEZ FIDALGO, FRANCISCO CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA OFIC VARI 7,30 Horas ESPEC: AINE ADM/CALEF	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	109.275	0	109.275
ARALLO CID, ANA ISABEL CATEGORIA: SUBALTERNO 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	102.761	0	102.761
FERNANDEZ OUSADA, M. DEL MAR CATEGORIA: TELEFONISTA 7,10 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	104.444	0	104.444
PAMPIN FACORO, M. ANGELES CATEGORIA: VIGILANTE 7,30 Horas ESPEC:	FIJO DECANATO PRIM.INST.INSTR. VIGO	98.146	0	98.146
DIBOUEZ MAQUIEIRA, M. ESPERANZA CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	FIJO PRIM.INST. E INSTRUCCION VILAGARCIA DE AROUSA	14.319	0	14.319

3.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASFASAN

CATEGORIA PROFESIONAL	D E S T I N O	R E T R I B U C I O N E S 1 9 9 3		TOTAL ANUAL Sin Seg. Soc.
		R E T R I B U C I O N E S B A S I C A S	R E T R I B U C I O N E S C O M P L E M E N T A R I A S	
PROVINCIA : LA CORUÑA				
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	PRIM INST. E INSTRUCCION ARZUA	43 613	0	610 582
CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	PRIM INST. E INSTRUCCION ESTANZOS	32 710	0	457 940
CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	PAZ COPISTANCO	21 806	0	305 284
CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA LA CORUÑA	81 774	0	1 144 816
CATEGORIA: LIMPIADORA 7,30 Horas ESPEC:	DECANATO PRIM INST. INSTP LA CORUÑA	81 774	0	1 144 816
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	PRIM INST. E INSTRUCCION PADRON	43 613	0	610 582
PROVINCIA : LUGO				
CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	PAZ QUITIRIZ	21 806	0	305 284
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	PRIM. INST. E INSTRUCCION MONFORTE DE LEMOS	43 613	0	610 582
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	PRIM. INST. E INSTRUCCION MONFORTE DE LEMOS	43 613	0	610 582
CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	PAZ RIBADISO	21 806	0	305 284
CATEGORIA: LIMPIADORA 3,00 Horas ESPEC:	PRIM. INST. E INSTRUCCION VILLALBA	32 710	0	457 940
PROVINCIA : OURENSE				
CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	PRIM. INST. E INSTRUCCION CABALLIÑO	21 806	0	305 284
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	43 613	0	610 582
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	43 613	0	610 582
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	AUDIENCIA PROVINCIAL OURENSE	43 613	0	610 582
CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	PRIM. INST. E INSTRUCCION PUEBLA DE TRIVER	21 806	0	305 284

CATEGORIA PROFESIONAL	DESTINO	RETRIBUCIONES 1992		TOTAL ANUAL Sin Seg.Soc.
		RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
PROVINCIA : PONTEVEDRA				
CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	IAZ A GUARDA	21.806	0	205.284
CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	PRIM. ENL.T E INSTRUCCION CAMARGAS DE MOPRAZO	21.806	0	205.284
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	AUDIENCIA PROVINCIAL PONTEVEDRA	43.613	0	610.582
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TRIBUNAL PRIM. INST. INTER PONTEVEDRA	43.613	0	610.582
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TRIBUNAL PRIM. INST. INTER PONTEVEDRA	43.613	0	610.582
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TRIBUNAL PRIM. INST. INTER PONTEVEDRA	43.613	0	610.582
CATEGORIA: LIMPIADORA 4,00 Horas ESPEC:	TRIBUNAL PRIM. INST. INTER PONTEVEDRA	43.613	0	610.582
CATEGORIA: LIMPIADORA 2,00 Horas ESPEC:	PRIM. INST. E INSTRUCCION DELEGACION DE LA PROCURA	21.806	0	205.284

RELACION NUMERO 3

Valoración del coste efectivo de las funciones y medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia (PGE 1994)

SECCION 13: MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO	PROGRAMA	ARTICULO	IMPORTE (PTAS)
03 D.G.Relac.Ad. Justicia	142A.Tribunales de Justicia	13	221.408.775
		16	77.493.071
01 Ministerio,Subª y Servicios Generales	141B.Dirección y Serv.Gtes.Justicia	12	30.209.706

SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE (PTAS)
03 D.G.Relac.Ad. Justicia	142A.Tribunales de Justicia	202	165.311.763
		212	41.600.000
		213	23.379.000
		215	15.392.000
		216	33.280.000
		220	98.400.000
		221	102.821.000
		222	183.038.000
		223	49.919.000
		224	416.000
		225	12.480.000

SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE (PTAS)
		226	412.000
		227	117.398.000
		230	26.648.000
		231	49.137.000
		232	2.496.000
		462	53.396.000
		483	427.800.000
		484	29.651.000
		620	187.200.000
		630	61.147.944

TOTAL 2.010.434.259

RESUMEN

CAPITULO I	329.111.552 pesetas
CAPITULO II	922.127.763 pesetas
CAPITULO IV	510.847.000 pesetas
CAPITULO VI	248.347.944 pesetas
TOTAL	2.010.434.259 PESETAS

divide el territorio de España en una zona indemne definida en el anexo I, una zona de vigilancia que representa la parte del territorio comprendida en el anexo II y una zona no indemne que representa el resto del territorio español.

La aplicación del Real Decreto 1346/1992, de 6 de noviembre, por el que se modificó el Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, que establece el programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana, ya mejoró la situación sanitaria de determinadas zonas geográficas.

La Decisión 94/788/CE, de la Comisión, de 9 de diciembre, modifica por cuarta vez la Decisión 89/21/CEE, del Consejo, relativa a la inaplicación excepcional de las prohibiciones por causa de la peste porcina africana para determinadas partes del territorio de España, en base a los avances conseguidos en los planes de erradicación de la enfermedad que han mejorado la situación sanitaria de las provincias de Cáceres y Badajoz, por lo que dichas provincias se incorporan a la zona indemne de la enfermedad.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

El texto de anexo I de la Orden de 18 de marzo de 1991 se sustituirá por el siguiente:

«ANEXO I

Todas las partes del territorio de España situadas al norte y al este de la línea formada por:

El límite entre las provincias de Badajoz y Huelva, desde su inicio en la frontera portuguesa en dirección sureste, hasta el punto de encuentro con el límite de la provincia de Sevilla.

El límite entre las provincias de Sevilla y Badajoz, en dirección noreste, hasta el punto de encuentro con el límite de la provincia de Córdoba.

El límite entre las provincias de Badajoz y Córdoba, en dirección noreste, hasta el punto de encuentro con el límite de la provincia de Ciudad Real.

El límite entre las provincias de Ciudad Real y Córdoba, en dirección sureste, hasta su intersección con el río Guadalmeiz.

El río Guadalmeiz en dirección sureste; el límite entre las provincias de Ciudad Real y Córdoba; el río de las Yeguas, en dirección sur, en el tramo que conforma el límite entre las provincias de Córdoba y Jaén; el río Guadalquivir en dirección suroeste, en el tramo que, partiendo de Villa del Río, discurre por Montoro, El Carpio, Córdoba, Almodóvar del Río, Posadas, Peñaflor, Villaverde del Río, Alcolea del Río, Sevilla y Coria del Río hasta llegar al límite entre las provincias de Sevilla y Cádiz.

La carretera que va en dirección sureste desde el río Guadalquivir hasta Jerez de la Frontera, pasando por Trebujena y Mesas de Asta.

La carretera C-342 que va en dirección este a través de Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín y Algodonales hasta Olvera.

La carretera que va en dirección sureste desde Olvera hasta Cuevas del Becerro, pasando por Estación Setnil.

La carretera que va en dirección nordeste desde Cuevas del Becerro hasta Huertas y Montes y que continúa en dirección sureste hasta Ardales y, más al sur, hasta El Burgo.

La carretera C-344 que va de El Burgo a Coín, pasando por Aozaina.

La carretera C-337 que va de Coín al mar Mediterráneo, a través de Monda, Ojén y Marbella.»

Disposición final única.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmos. Sres. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios y Director general de Sanidad de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1370 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2041/1994, de 14 de octubre, por el que se unifica las nóminas de personal de la Administración de Justicia en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia e Interior.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2041/1994, de 14 de octubre, por el que se unifican las nóminas de personal de la Administración de Justicia en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia e Interior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1994, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 35291, segunda columna, artículo 2, segunda línea, donde dice: «... la Carrera Judicial y Fiscal...»; debe decir: «las Carreras Judicial y Fiscal...».

En la página 35292, disposición final primera, primera línea, donde dice: «El Ministerio de Justicia e Interior...»; debe decir: «El Ministerio de Justicia e Interior...».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1371 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1994, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 38563, relación número 1, donde dice: «Rivadavia»; debe decir: «Ribadavia».

En las páginas 38565, 38566, 38567 y 38568, relación número 2, donde dice: «La Coruña»; debe decir: «A Coruña».

En la página 38569, relación número 2, donde dice: «Santiago»; debe decir: «Santiago de Compostela».

En la página 38570, relación número 2, donde dice: «Fonsagrada»; debe decir: «A Fonsagrada».

En la página 38570, relación número 2, donde dice: «Saviñao»; debe decir: «O Saviñao».

En la página 38571, relación número 2, donde dice: «Vivero»; debe decir: «Viveiro».

En la página 38571, relación número 2, donde dice: «Carballiño»; debe decir: «O Carballiño».

En la página 38571, relación número 2, donde dice: «El Barco de Valdeorras»; debe decir: «O Barco de Valdeorras».

En la página 38572, relación número 2, donde dice: «Puebla de Trives»; debe decir: «A Pobra de Trives».

En la página 38572, relación número 2, donde dice: «Viana de Bolo»; debe decir: «Viana do Bolo».

En la página 38575, relación número 2, donde dice: «Porriño»; debe decir: «O Porriño».

En la página 38577, relación número 2, donde dice: «Villalba»; debe decir: «Vilalba».

1372 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2167/1994, de 4 de noviembre, sobre ampliación de las funciones y los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 2167/1994, de 4 de noviembre, sobre ampliación de

las funciones y los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1994, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 38580, relación número 1, donde dice: «Castro de Rey (Lugo)»; debe decir: «Castro de Rei (Lugo)».

1373 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2169/1994, de 4 de noviembre, sobre ampliación de las funciones y los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2169/1994, de 4 de noviembre, sobre ampliación de las funciones y los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1994, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 38583, primera columna, artículo 3, primera línea, donde dice: «La aplicación de funciones...», debe decir: «La ampliación de funciones...».

En la página 38584, relación número 1, donde dice: «Localidad: La Coruña», debe decir: «Localidad: A Coruña».

En la página 38585, relación número 1, donde dice: «Localidad: Orense», debe decir: «Localidad: Ourense».